*A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ*
*DE: COMITÉ DE EVALUACION*

*ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2018, "REGULARIZACION ASFALTICA Y RECAPADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD" ID. Nº 352.359*

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/2018** ***"REGULARIZACION DE ASFALTICA Y RECAPADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD"*** Rubro **520-30-78-14** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez designado según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 02/11/2018 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

*DATOS DE LA CONVOCANTE*

| | |
|---|---|
| *Nº de PAC* | *352.359* |
| *Nombre del llamado* | *REGULARIZACION ASFALTICA Y RECAPADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD* |
| *Modalidad* | *Licitación Pública Nacional* |
| *Adjudicación* | *Por el total* |

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: **designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.**

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día dos del mes de noviembre de 2018 a las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en presencia de los responsables de la U.O.C el Abog. Orlando D. Fernández, y el, Auxiliar de la U.O.C, Sergio López. contando con la presentación de sobres de ofertas, perteneciente a la firma: EDIVI S.A, en fecha y hora establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

| Nº | Oferentes | RUC | Monto de la oferta | Mantenimiento de oferta | Vigencia | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EDIVI S.A | 80002899-6 | 4.207.037.000 | 200.000.000 | 121 días | edivisa@edivisa.com.py |

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Lic. Carine Rocio Arce B
Director de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1345725-4
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ariel Rodriguez Gimenez
Tesorero Municipal

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | EDIVI S.A |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] | *CUMPLE* |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *CUMPLE* |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | *CUMPLE* |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | *CUMPLE* |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | EDIVI S.A |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * | *CUMPLE* |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | *CUMPLE* |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | *CUMPLE* |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * | *CUMPLE* |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | *CUMPLE* |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | *CUMPLE* |

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

| EDIVI S.A | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítems del llamado REGULARIZACION ASFALTICA Y RECAPADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD con ID: 352359** | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72131701-004 | Cartel de Obra | Unidad | 8 | 3.729.000 | 29.832.000 |
| 2 | 72131701-004 | Regularizacion de Gabilo | Tonelada | 725 | 820.070 | 594.550.750 |
| 3 | 72131701-004 | Provision y colocacion de mezcla asfaltica en caliente | Metros cúbicos | 1.510 | 1.769.286 | 2.671.621.860 |
| 4 | 72131701-004 | Ampliación de Banquina Camino a Aeropuerto con suelo mejorado y empedrado y colocación mezcla asfaltica | Metros cuadrados | 1.050 | 211.409 | 221.979.450 |
| 5 | 72131701-004 | Riego de Liga | Litros | 36.218 | 8.080 | 292.641.440 |
| 6 | 72131701-004 | Alcantarilla Tubular con Sumidero -Cordon- Reposición de Asfalto | Metro lineal | 50 | 2.113.100 | 105.655.000 |
| 7 | 72131701-004 | Remosión y Reposición Empedrado | Metros cuadrados | 4.500 | 52.735 | 237.307.500 |
| 8 | 72131701-004 | Pintura de Pavimento | Unidad Medida Global | 1 | 49.098.500 | 49.098.500 |
| 9 | 72131701-004 | Limpieza final | Unidad Medida Global | 1 | 4.350.500 | 4.350.500 |
| | | Precio Total | | | | **4.207.037.000** |

Lic. Leonor Sosa Ortiz
RUC
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ariel Rodríguez Giménez
Tesorero Municipal

Lic. Carina Rocío Arce B
Director de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

RESULTADO:
No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la EMPRESA EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6, Representado por Sr. Emilio Diaz De Vivar con C.I Nº 217833, con la única y mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones
Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

| Nº | Nombres de la Empresa | RUC |
|---|---|---|
| 1 | EDIVI S.A | 80002899-6 |

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados
El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados no están encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.
La EMPRESA EMPRESA EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6. cumple con este requisito.

b) Experiencia:
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
La empresa EMPRESA EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6. cumple con este requisito.

| | |
|---|---|
| F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos | EDIVI S.A |
| Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entregas establecido en este Pliego | *CUMPLE* |
| Se verificará la experiencia del oferente para lo cual se le solicitará al mismo la Presentación de Copia de Contratos o Facturas dentro de los años (2015 y 2016) que demuestren el servicio y/o bienes de los solicitado en el llamado de referencia a Instituciones Públicas o Privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta | *CUMPLE* |
| Se deberá presentar los Balances de los años, 2014, 2015 y 2016. | *CUMPLE* |
| Referencias de buen desempeño satisfactorio | *CUMPLE* |

*El margen de preferencia a ser utilizado es:*
*El oferente cumple con este requisito.*

Lic. Karine Rocio Arce B
Director de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. Leonor Sosa Brítez
RUC 1845725-4
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Lic. Ariel Rodriguez Jimenez
Tesorero Municipal

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6, Representado por Sr. Emilio Diaz De Vivar con C.I Nº 217833, para la Licitación Pública Nacional Nº 06/2018,"REGULARIZACION ASFALTICA Y RECAPADO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD" ID. Nº 352.359, porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la única y mejor oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 4.207.037.000 (cuatro mil doscientos siete millones treinta y siete mil guaraníes), según se detalla en el siguiente cuadro:

| | |
|---|---|
| **Oferente Adjudicado** | EDIVI S.A |
| **RUC Nº** | 80002899-6 |
| **Monto total de la Adjudicación** | **Gs.** 4.207.037.000 (cuatro mil doscientos siete millones treinta y siete mil guaraníes), |

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 520-30-78-14 es de Gs. 4.243.268.000 (cuatro mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce B. Director de Administración y F. Municipalidad de Salto del Guairá
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. LEONOR SOSA — FIRMA: Lic. Leonor Sosa Brítez RUC 1865725-4 Contador Público Contabilidad y Presupuesto
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. ARIEL RODRIGUEZ — FIRMA: Lic. Ariel Rodríguez Gimenez Tesorero Municipal
  MIEMBRO DEL COMITÉ